



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término CERTIFICA: que en el Libro de Actas y Acuerdos que ésta Municipalidad lleva durante el periodo 2018 al 2022, Se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: **ACTA NÚMERO 203**. Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tomalá, en el Departamento de Lempira a los 17 días del Mes de Marzo de 2020; Presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Esperanza López Cartagena con presencia del señor Vice Alcalde Francisco Ramírez López y de los Señores regidores: José Alfredo Mejía Murcia, María Benilda Rodríguez, Oscar David Rodríguez, Edras Antonio Pérez, Se acepta excusa del señor Regidor Numero 6, Misael Rodríguez Orellana, Personal de la secretaria de Salud en el Municipio, encabezado por la Doctora Teresa de Jesús Cartagena, representantes de la Iglesia Católica, representantes de la Iglesia Evangélica, representantes del Instituto Juan Manuel Gálvez, representantes del Centro Regional Universitario, y la Secretaria Municipal que da fe. La sesión se desarrolló de la forma siguiente: 1, 2, 3, **4, PUNTO ÚNICO A TRATAR EMERGENCIA NACIONAL PARA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19** En el marco de emergencia Nacional ante la propagación del **COVID-19**. La Honorable corporación Municipal de Tomalá, Lempira, acuerdan, **ORDENAN Y COMUNICAN** a la población en General las decisiones tomadas **4.1**. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA** decretar el municipio en **ESTADO DE EMERGENCIA**. y Emitir una **ORDENANZA MUNICIPAL** a través del Director Municipal de Justicia a la vez que Se Exhorta a la población a mantener la Calma y así mismo se recomienda no descuidar las medidas de prevención ante dicha emergencia. **5**. No habiendo más de qué tratar se cierra la sesión y se firma para constancia. **NOTIFIQUESE:** Firma y Sello Licda. Esperanza López Cartagena, Alcaldesa Municipal, Francisco Ramírez López Vice Alcalde, José Alfredo Mejía Murcia, María Benilda Rodríguez, Oscar David Rodríguez, Edras Antonio Pérez, Regidores. Firma y sello - Secretaria Municipal. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL.**

Y para efectos de Ley, se extiende la presente certificación, en Tomalá Departamento de Lempira a los 12 días del mes de Octubre de 2020.

Luisa Esmeralda Mejía Sánchez

Secretaria Municipal.



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término CERTIFICA: que en el Libro de Actas y Acuerdos que ésta Municipalidad lleva durante el periodo 2018 al 2022, Se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: **ACTA NÚMERO 204**. Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tomalá, en el Departamento de Lempira a los 19 días del Mes de Marzo de 2020; Presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Esperanza López Cartagena con presencia del señor Vice Alcalde Francisco Ramírez López y de los Señores regidores: José Alfredo Mejía Murcia, María Benilda Rodríguez, Oscar David Rodríguez, Edras Antonio Pérez, Se acepta excusa del señor Regidor Numero 6, Misael Rodríguez Orellana, Personal de la secretaria de Salud en el Municipio, encabezado por la Doctora Teresa de Jesús Cartagena, representantes de la Iglesia Católica, representantes de la Iglesia Evangélica, representantes del Instituto Juan Manuel Gálvez, representantes del Centro Regional Universitario, y la Secretaria Municipal que da fe. La sesión se desarrolló de la forma siguiente: 1, 2, 3, **4, 4.2 La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad discutió, analizó, acordó y aprobó destinar Fondos Propios en el Marco de la Emergencia por el COVID-19 . 5.** No habiendo más de qué tratar se cierra la sesión y se firma para constancia. **NOTIFIQUESE:** Firma y Sello Licda. Esperanza López Cartagena, Alcaldesa Municipal, Francisco Ramírez López Vice Alcalde, José Alfredo Mejía Murcia, María Benilda Rodríguez, Oscar David Rodríguez, Edras Antonio Pérez, Regidores. Firma y sello - Secretaria Municipal. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL.** Y para efectos de Ley, se extiende la presente certificación, en Tomalá Departamento de Lempira a los 12 días del mes de Octubre de 2020.



ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA
TOMALÁ, LEMPIRA, HONDURAS

Luisa Esmeralda Mejía Sánchez

Secretaria Municipal.



Municipalidad de Tomalá, Lempira

